



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Viernes, 10 de septiembre de 1982

Núm. 207

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 8.922

### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

#### SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD ANIMAL

Circular

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Zootecias, se declara oficialmente existente la enfermedad denominada «Fiebre bacteridiana» de la especie bovina en el término municipal de Comillas, y que fue declarada oficialmente con fecha 5 de agosto de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1982.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

## SECCION TERCERA

Núm. 8.892

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 de agosto de 1982, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa:

Subasta para contratación de las obras de reparación de escalera y fa-

chada del patio en la Sede de la Diputación, en Calatayud.

Asimismo resolvió iniciar los trámites para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — La contratación de las obras de reparación de escalera y fachada del patio en la Sede de la Diputación, en Calatayud.

Dichas obras han sido declaradas de urgencia (en aplicación del artículo 19, y dado el carácter de urgencia se ha reducido el plazo de presentación de proposiciones).

Tipo de licitación. — 10.628.381 pesetas.

Duración del contrato. — Se cifra el plazo de ejecución en seis meses.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Subunidad de Adquisiciones y Servicios), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 180.888 pesetas.

Fianza definitiva. — Se fijará de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar, en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 25 de agosto de 1982. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación legítima de la entidad...), con domicilio en ....., calle ....., núm. ..., y documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el día ... de .... 19..., manifiesta que, enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial» ..... núm. ...., relativo a la subasta que la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha ....., ha acordado celebrar para la contratación de las obras de ....., acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo y formula la siguiente oferta por la cantidad de ..... (en letra) pesetas. (Fecha, y firma del proponente)

## SECCION CUARTA

Núm. 8.818

### Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE CASPE

Don Luis-María Lasheras Orduna, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública en el término municipal de Nonaspe, por el concepto de urbana y períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada con fecha 17 de agosto del corriente año la siguiente

«Providencia.— Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus débitos, apremios y costas sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo para que comparezcan en este expediente por sí o por medio de representantes y designen persona que en esta zona les represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales».

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

**Deudores; situación de la finca; ejercicios; principal, recargos y costas**

Andréu Bielsa, Domingo; calle Maella, 3; 1981; 4.031 pesetas.

Andréu Labaila, José; calle Virgen, 58; 1979-81; 5.232 pesetas.

Andréu Llop, Francisca; calle San José, 4; 1981; 3.330 pesetas.

Aygunto Bernardo, Domingo; calle Rabal, 9; 1980-81; 4.371 pesetas.

Bes elic, Miguel; Plaza uela, 2; 1977-81; 4.165 pesetas.

Mestre Barberán, Sabina Yl; calle Virgen, 6; 1981; 6.286 pesetas.

Mestre Rafales, Rosa; calle Pau, 23; 1979-81; 5.373 pesetas.

Navarro Puértolas, Francisco; calle Barcelona, 4; 1981; 3.597 pesetas.

Sociedad «Horno Pan Cocer Non»; calle Horno, 6; 1977-81; 4.731 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Caspe, 25 de agosto de 1982. — El Recaudador, Luis M.<sup>a</sup> Lasheras.

Núm. 8.817

**ZONA DE CASPE**

Don Luis-María Lasheras Orduna, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda pública en el término municipal de Fabara, por el concepto de urbana y períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada con fecha 17 de agosto del corriente año la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus débitos, apremios y costas sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo para que comparezcan en este expediente por sí o por me-

dio de representantes y designen persona que en esta Zona les represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales».

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

**Deudores; situación de la finca; ejercicios; principal, recargos y costas**

Pinós Albiac, Ramón (Viuda); Martíres, 20; 1977-81; 8.404 pesetas.

Pinós Albiac, Ramón (Viuda); San Juan, 14; 1977-81; 10.184 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Caspe, 25 de agosto de 1982. — El Recaudador, Luis-María Lasheras.

Núm. 8.816

**ZONA DE CASPE**

Don Luis-María Lasheras Orduna, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda pública en el término municipal de Nonaspe, por los conceptos de rústica y régimen especial agrario, períodos o importes que luego se dicen, ha sido dictada con fecha 17 de agosto del corriente año la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus débitos, apremios y costas sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo para que comparezcan en este expediente por sí o por medio de representantes y designen persona que en esta Zona les represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales».

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Llop Puértolas, Agustina; ejercicios, 1980-1981; principal, recargos y costas, 10.782 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Caspe, 3 de septiembre de 1982. — El Recaudador, Luis-María Lasheras.

**SECCION QUINTA**

Núm. 8.997

**Junta Electoral de Zona de Zaragoza**

Don Rafael Oliete Martín, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en sesión celebrada con esta fecha como órgano permanente de la Administración Electoral y por no haber sufrido variación alguna en su composición inicial se ha tenido por constituida, en forma legal y definitiva, la Junta Electoral de Zona de Zaragoza para las Elecciones generales del 28 de octubre de 1982, con los miembros que seguidamente se relacionan, con expresión del concepto en que cada uno de ellos forma parte de la misma:

**Presidente:**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 1.

**Vocales:**

Don Celedonio Ceña López, Juez del Juzgado de distrito número 1.

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2.

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4.

Don Manuel Albareda Herrera, Abogado, en ejercicio profesional.

Don Emilio Homedes Clavero, elector.

Don Jaime White Olea, elector.

**Secretario:**

Don Fernando Paricio Aznar, Secretario del Juzgado de primera instancia número 1.

Dado en Zaragoza, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a siete de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Presidente, Rafael Oliete. El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.810

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía**

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza;

Hace saber: Que por esta Dirección Provincial ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

«Los Chitines», número 2.362, de 120 pertenencias de hierro, sito en término municipal de Aranda de Moncayo, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

El terreno de este permiso de investigación se halla dentro de la reserva a favor del Estado para minerales radiactivos Zona 57.<sup>a</sup>, Duero-Ebro-Tajo.

Zaragoza, 23 de agosto de 1982. — El Director provincial accidental, (ilegible)

Núm. 8.811

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza; Hace saber: Que por esta Dirección Provincial ha sido cancelado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación:

«Ana», número 2.436, de seis pertenencias de barita, sito en términos municipales de Paniza, Cerveruela y Aladrén, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

El terreno de este permiso de investigación se halla dentro de la reserva a favor del Estado para minerales radiactivos, Zona 57.ª, Duro-Ebro-Tajo. Zaragoza, 23 de agosto de 1982. — El Director provincial accidental, (ilegible).

Núm. 8.812

Línea doble circuito a 45 y 10 KV, SET Malpica-SET Nuez de Ebro. (AT 179-1981).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, número 10), solicitando autorización, declarada en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuito, a 45 y 10 KV, situada en términos municipales de Zaragoza de La Puebla de Alfindén y Alfajarín, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona;

Vista la reclamación de 9 de diciembre de 1981 de don Luis Martínez Salvador que alega debe desviarse la línea a terrenos de secano;

Vista la reclamación de 9 de diciembre de 1981 de don Domingo Casamián Lambea, que alega también que debe desviarse la línea a terrenos de secano;

Resultando que la salida de la línea de la SET de Malpica viene condicionada por las demás salidas de líneas de la SET y además el primer apoyo se ha situado en terrenos de la empresa peticionaria, aliviando así servidumbres sobre terrenos vecinos;

Resultando que por las razones antes expuestas la línea debe forzosamente cruzar el terreno de don Luis Martínez Salvador, haciéndolo en vuelo, y además elevando la altura del apoyo situado en el límite de la propiedad en cuatro metros sobre el terreno prevista en el proyecto para que no interfiriera la línea el normal cultivo del campo;

Resultando que la línea pasa prácticamente por el borde de la propiedad de don Domingo Casamián Lambea; además, ninguno de los dos apoyos está en zona de cultivo, pues se han situado setenta y dos metros más lejos, en el mismo eje de la línea, y además se ha elevado también el segundo apoyo cuatro metros sobre la altura prevista en el proyecto con objeto de reducir al mínimo las limitaciones en el cultivo normal del campo.

Esta Delegación ha resuelto: Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de refe-

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: SET Malpica.

Final: SET Nuez de Ebro.

Longitud: 10.255'90 metros, de ellos 8.092'28 metros a 45 KV y 2.163'62 metros en doble circuito a 45 y 10 KV.

Recorrido: Términos municipales de Zaragoza, La Puebla de Alfindén y Alfajarín.

Tensión: 45 y 10 KV.

Circuitos: Dos.

Conductores: LA-180.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 30 de agosto de 1982. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 8.813

El Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza;

Hace saber: Que por diligencia de esta Dirección Provincial se ha declarado concluso para titulación el expediente de concesión derivada, denominado «Ampliación a San José número 2.415», de cincuenta pertenencias para mineral de barita, situado en el término municipal de Torrijo de la Cañada.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y el Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, para general conocimiento. Transcurridos treinta días sin que se haya presentado recurso alguno se hará constar en el expediente y se remitirá a la Dirección general de Minas para la expedición del título de concesión de explotación.

Zaragoza, 27 de agosto de 1982. — El Director provincial, (ilegible).

Núm. 8.814

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica y centro de distribución, para los que se solicita autorización administrativa:

Peticionario. — «Industrial Ayerben-se», S. A.

Domicilio. — Avenida de la Estación, 5, Ayerbe (Huesca).

Referencia. — AT 123-82.

Tensión. — Línea eléctrica 15 KV, simple circuito.

Origen. — Central de Carcavilla (Huesca).

Término. — Centro de distribución de Murillo de Gállego, que es también objeto de este proyecto.

Longitud. — 4.745 metros, de ellos 30 metros en la provincia de Huesca y 4.715 metros en la provincia de Zaragoza.

Recorrido. — Término municipal de Las Peñas de Riglos (Huesca) y término municipal de Murillo de Gállego (Zaragoza).

Centro de distribución y dos salidas. — Centro de distribución de tipo interior montado en un edificio independiente con

4 celdas, una para la llegada de la línea a 15 KV, objeto de este proyecto «Central de Carcavilla-Murillo de Gállego» y las otras tres para las salidas a 15 KV a Murillo de Gállego, a Riglos y a Ayerbe.

Dos tramos de salidas a 15 KV a Riglos y Ayerbe. — Tramo de salida a Riglos a 15 KV tendrá una longitud de 304,65 metros, de ellos 160 metros en la provincia de Huesca, término municipal de Riglos y terminará en la línea Peña-Riglos.

Tramo de salida a Ayerbe a 15 KV tendrá una longitud de 390,78 metros en el término municipal de Murillo de Gállego y terminará en la línea Peña-Riglos.

Finalidad de la instalación. — Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto. — 12.328.833 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 30 de agosto de 1982. — El Director provincial, (ilegible).

Núm. 8.809

Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación

REAPERTURA DE BODEGAS

Todos los propietarios o arrendatarios de industrias de elaboración de vinos que deseen proceder a la reapertura de su bodega para la próxima campaña 1982-83 deberán comunicar a esta Dirección Provincial la iniciación de sus actividades.

Para dicho trámite, a partir de la fecha de esta publicación, hasta el 15 de octubre de 1982, se les facilitarán impresos especiales en esta Jefatura Provincial de Industrialización Agraria (calle Vázquez de Mella, 8, sexta planta), con las explicaciones que fueran necesarias, haciendo constar que el trámite e impresos son gratuitos, por haber quedado suprimidas las tasas exigidas anteriormente.

Los impresos deberán rellenarse en su totalidad, es decir, sin omitir dato alguno de los que se piden, principalmente la estimación de cantidad de vino a elaborar. En la declaración de la maquinaria existente, aunque en la campaña para la que se comunica la reapertura solamente se haya de trabajar con parte de la misma, ha de consignarse la que constituye el total de la instalación. Igualmente se han de declarar todos los depósitos y envases existentes.

Si transcurrieran cinco campañas consecutivas sin que el propietario o arrendatario comuniquen la puesta en marcha de la bodega y según lo señalado en el artículo 14, 6) del Real Decreto 2.685 de 1980, de 17 de octubre, y apartado 8 de la resolución de 24 de abril de 1981, la industria será dada de baja en el Registro provincial de Industrias Agrarias, con los efectos consiguientes.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1982. — El Director provincial, (ilegible).

Núm. 8.841

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.321 de 1980, seguido contra Gaspar Calvo Fernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una registradora electrónica marca «Ugil-50»; valorada en 50.000 pesetas.  
Dos balanzas, una «Dina», para 5 kilos, y otra «Ortega», para 2,5 kilos; valoradas en 20.000 pesetas.

Una vitrina-mural marca «Novitas», de 2 metros, para la exposición y conservación de alimentos valorada en 60.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local que ocupa el apremiado en la planta baja de la casa números 22-24 en la calle Alicante, de esta capital, dedicado a supermercado; valorados en 650.000 pesetas.

Total, 780.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Gaspar Calvo Fernández (Alicante, 22), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.862

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.123 de 1980, seguido contra Joaquín Sánchez Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca «Teleavia», de 24 pulgadas; valorado en 12.000 pesetas.

Una librería de 2 metros de alta por 3 metros de larga, color marrón; valorada en 30.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor», de 1,5 metros de altura, color blanco; valorado en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática marca «Edesa», color blanco; valorada en 18.000 pesetas.

Total, 68.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Joaquín Sánchez Pérez (San Miguel, 2, Calatayud), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.864

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 333 de 1979, seguido contra Joaquín Castillo Gómez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan;

Un coche turismo marca «Seat», modelo 131, matrícula Z-1080-J; valorado en 580.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Joaquín Castillo Gómez (León XIII, 24), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.865

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.864 de 1979, seguido contra Santiago Carrasco Reina, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti-Lexicón 80»; valorada en 7.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Daro Optima-80», carro 160; valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina de calcular eléctrica, marca «Nasco NS-10-IPF»; valorada en 18.000 pesetas.

Un archivador metálico marca «Roneo», de 1,30 x 0,60; valorado en pesetas 5.000.

Una mesa de madera, de 1,90 x 0,90; valorada en 10.000 pesetas.

Una mesa de madera, de 1,60 x 0,90; valorada en 9.000 pesetas.

Una mesa de madera en color nogal, de 2 x 0,90; valorada en 25.000 pesetas.

Una mesa metálica, almacén, de 1,50 por 1 metros; valorada en 8.000 pesetas.

Dos mesas auxiliares (buris), de cuatro cajones; valoradas en 16.000 pesetas.

Dos sillones metálicos, tapizados en skai; valorados en 10.000 pesetas.

Cuatro sillas metálicas, tapizadas en skai; valoradas en 12.000 pesetas.

Una estantería metálica y madera, de 6 x 6 metros; valorada en 24.000 pesetas.

Una estantería metálica y madera, de 2 x 2 metros; valorada en 8.000 pesetas.

Una estantería expositora, en metal cromado y cristales, doce módulos; valorada en 24.000 pesetas.

Tres radiadores de calefacción eléctrica, marca «Corberó», de 1,10 metros; valorados en 18.000 pesetas.

Total, 206.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Santiago Carrasco Reina (Boggiero, 59), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

tar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.866

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.748 de 1981, seguido contra José Carreras Gayán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Ebro», modelo F-100, matrícula Z-91.611. Valorada en 75.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José Carreras Gayán (Costa, sin número, Fuentes de Ebro), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.867

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.000 de 1981, seguido contra Marta Castells Reverter, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca «Ford Fiesta», modelo L, matrícula Z-2745-M; valorado en 250.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Martín Castells Reverter (paseo Teruel, 25, sexto), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en

las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.842

### Magistratura de Trabajo número 2

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 2.389 de 1982, instados por don Dionisio Bajén Barra, contra Domingo Adán Arias, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a 13 de julio de 1982. — Que con estimación de la demanda interpuesta por don Dionisio Bajén Barra, contra la empresa de Domingo Adán Arias, en reclamación por cantidad, debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la siguiente cantidad al demandante don Dionisio Bajén Barra, 92.670 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora. Y absolver al Fondo de Garantía Salarial».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Domingo Adán Arias, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de agosto de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.844

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 3.036-40 de 1982, instados por don Pedro-Angel Franco Almería y otros, contra la empresa «Aragón Optical», S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a 18 de junio de 1982. — Que con estimación de la demanda interpuesta por don Pedro-Angel Franco Almería y cuatro más, contra la empresa «Aragón Optical», S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declarar que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Pedro Angel Franco Almería, 509.810 pesetas; a Begoña Palacio Coduras, 170.907; a Mercedes Obensa Mozota, 258.073; a Bernabé Díaz Plaza Rodríguez, 323.662, y a Pablo Sanz García, 308.592 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora. Y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Aragón Optical»,

sociedad limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia

Dado en Zaragoza a 6 de agosto de 1982. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 8.940

### AGUARON

#### Subasta

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 31 de agosto de 1982, y con la debida autorización de la Diputación General de Aragón, en virtud del Real Decreto 694 de 1979, de 13 de febrero, se convoca subasta para la enajenación del bien siguiente:

Casa sita en la calle del Cura, número 10, de esta localidad, de 370 metros cuadrados de superficie, parcialmente edificada, superficie cubierta de 175 metros cuadrados y de 195 metros cuadrados la descubierta, siendo el tipo de licitación de 1.100.000 pesetas, en alza.

La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva ascenderá al 6 por 100 del precio del remate.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta en el presente anuncio, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado, en el que se hará constar: «Proposición para optar a la enajenación de la casa sita en la calle del Cura, número 10, de propiedad municipal», y acompañadas del recibo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de pliegos se realizará a las trece horas del día siguiente al en que termine la presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones base para esta subasta queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones. Si se presentasen reclamaciones se suspenderá la subasta, volviéndose a publicar una vez resueltas.

Aguarón a 1 de septiembre de 1982.— El Alcalde, J. Gimeno.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... con fecha ....., enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Aguaron para la enajenación de la casa sita en la calle del Cura, número 10, que acepta en todas sus partes, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) ..... Igualmente declara, bajo juramento, que no le comprenden ninguna

de las incapacidades e incompatibilidades que se expresan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha, y firma del proponente).

Núm. 8.942

### BELMONTE DE CALATAYUD

#### Subasta de pastos

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud;

Hace saber: Que el próximo día 22 de septiembre tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte de utilidad pública número 64, denominado «Alto y Bajo de la Concha», con arreglo a la tasación siguiente:

«Alto y Bajo de la Concha», para 800 cabezas de ganado lanar, bajo el precio de tasación de 100.000 pesetas; época de disfrute, anual.

La subasta se celebrará de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría hasta veinticuatro horas antes de la licitación.

Las proposiciones vendrán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia será por cuenta del rematante.

Belmonte de Calatayud, 1 septiembre 1982. — El Alcalde, Miguel Simón.

Núm. 8.939

### CASTEJON DE VALDEJASA

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1982-83, el día 18 de septiembre, a las diecisiete horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, ante la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la siguiente subasta:

Pastos en los montes «Común», «Dehesa del Plano» y «Val del Castellar», para 3.120 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de pesetas 200.000.

Si quedara desierta esta subasta por falta de licitadores se celebrará otra segunda a los cuatro días y a la misma hora, siguientes a la celebración de la misma.

Castejón de Valdejasa, 30 de agosto de 1982. — El Alcalde, Alberto Sancho.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.823

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1982, a las once horas, ten-

drá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 608 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Industrias Lebrero», S. A., contra Carlos Moreno Romero, de Fuengirola (Málaga), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina apisonadora vibrante, marca «Lebrero», modelo AV-7-cc, con número motor 325301186 y chasis 6088; en 1.250.000 pesetas.

Zaragoza, uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.824

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 411 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Aluminios Aragón», S. L., contra don José Luis Duarte Hernández, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los bienes publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 4 de junio pasado, al apartado 5.572, lotes 2 al 12 inclusive, tasados en 456.000 pesetas.

Zaragoza, uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.830

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 413 de 1982-A, seguido a instancia de Antonio Tornos Camacho, representado por el Procurador señor San Pío, contra Adoración Tejero Moreno, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de septiembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Pinsoro (calle Delicias, número 4), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un comedor compuesto de mueble bar, de un solo cuerpo, de 2,20 por 2 metros de alto, mesa central, cuatro sillas, dos sillones y un tresillo, todo ello haciendo juego, en color marrón; en 35.000 pesetas.

2. Una lavadora eléctrica, «Kelvinator», modelo K-2006-SL, con mandos automáticos, para 6 kilos; en 15.000 pesetas.

3. Una cocina de butano, marca «Fagor», de cuatro fuegos y horno; en 6.000 pesetas.

4. Un televisor en blanco y negro, marca «Werner», de 26 pulgadas; en 10.000 pesetas.

5. Siete armarios de cocina (módulos), adosados a la pared de la cocina, de 0,40 x 0,50 metros, de fórmica color marrón claro; en 20.000 pesetas.

6. Un aparato de luz, de cinco brazos, de material inoxidable, situado en un dormitorio; en 3.000 pesetas.

7. Un dormitorio compuesto de dos mesitas de noche, en madera color marrón oscuro, una rinconera y un comodín de cuatro compartimientos; en 12.000 pesetas.

8. Una consola comodín, de cuatro compartimientos, con luna de cristal, más otras dos mesitas de noche que hay en otra habitación, así como otro armario ropero de 1,80 x 1,20 metros, todo ello en madera color marrón; en 15.000 pesetas.

9. Un frigorífico marca «Fagor», de 300 litros de cubida; en 10.000 pesetas.

10. Una cocina de butano, marca «Corberó», de tres fuegos y horno; en 9.000 pesetas.

11. Una abonadora de 300 kilos, sin marca visible, color verde; en 15.000 pesetas.

12. Tres cerdas de unos tres meses de edad y unos 40 kilos de peso; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Distrito

Núm. 8.881

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 112 de 1981, instado por don Nicolás Lozano Blanco, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborada, contra don Joaquín Vicente Vicent, domiciliado en calle Santa Orosia,

número 17, quinto B, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor en blanco y negro, marca «Sanyo», de 24 pulgadas; valorado en 7.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Zanussi»; valorada en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor», tamaño mediano; valorado en 15.000 pesetas.

Un tresillo, el sofá de tres plazas, tapizado en skai; valorado en pesetas 10.000.

Total, 44.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.887

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez de distrito del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 183 de 1982, instado por «Hercas», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra «Usón», S. A., con domicilio en camino Corbera Baja, sin número, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

Un aparato de aire acondicionado, de pie, marca «Gibson»; en 25.000 pesetas.

Un frigorífico de despacho, marca «Zanussi», color nogal; en 10.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir, manuales, marca «Hispano Olivetti», modelo «Línea-90»; en 9.000 pesetas.

Una mesa redonda, de 1,30 metros de diámetro; seis sillones con armazón de madera, a juego con la mesa y tapizados en skai de color negro; un sillón giratorio igual a los anteriores, y seis sillones con armazón metálico y tapizados en skai de color negro; en 34.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de 2 x 1 metros, con dos cajones; en 8.000 pesetas.

Total, 86.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y acreditar

su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.788

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de notificación y de requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.200 de 1978, sobre orden público, contra Francisco-Javier Miral Monguillod, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 3.410 pesetas.

Se ha acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 3.410 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Francisco-Javier Miral Monguillod, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.789

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de notificación y de requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.843 de 1978, sobre daños en accidente de tráfico, contra Ernesto Martínez López, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 17.364 pesetas.

Se ha acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 17.364 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Ernesto Martínez López, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.791

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de notificación y de requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 871 de 1978, sobre daños en tráfico, contra Juan Tamames, cuyo segundo apellido y actual paradero se ignoran, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 3.700 pesetas.

Se ha acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 3.700 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Juan Tamames, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.792

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de notificación y de requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.976 de 1978, sobre daños en accidente de tráfico, contra Julio Gimeno Ibáñez, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 8.840 pesetas.

Se ha acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 8.840 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Julio Gimeno Ibáñez y al responsable civil subsidiario B. Iborra Nieto, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.793

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de notificación y de requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.268 de 1978, sobre estafa, contra Giuseppe Calitri y contra Ocarino Taruelo, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 2.665 pesetas.

Se ha acordado dar vista de la misma a dichos penados por término de tres días, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezcan ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 2.665 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los penados Giuseppe Calitri y a Ocarino Taruelo, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.794

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de notificación y de requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.569 de 1978, sobre estafa, contra Sergio Domínguez Cortiñas, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 1.898 pesetas.

Se ha acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 1.898 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Sergio Domínguez Cortiñas, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.795

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de notificación y de requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.392 de 1980, sobre daños y lesiones, contra Luis Suárez Manso, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 11.808 pesetas.

Se ha acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 11.808 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Luis Suárez Manso, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.796

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de notificación y de requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 740, de 1978, sobre estafa, contra Leandro Sintés Cisneros, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 1.695 pesetas.

Se ha acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 1.695 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Leandro Sintés Cisneros, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.797

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de notificación y de requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.800 de 1978, sobre daños en tráfico, contra Pedro Martínez, cuyo segundo apellido y actual paradero se ignoran, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 6.440 pesetas.

Se ha acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 6.440 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Pedro

Martínez, cuyo segundo apellido y paradero se ignoran, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.798

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de notificación y de requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.502 de 1978, sobre lesiones, contra José Navarro Sánchez y contra José-Miguel Sánchez Valero, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 695 pesetas.

Se ha acordado dar vista de la misma a dichos penados por término de tres días, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezcan ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 695 pesetas y cumplir la pena de cinco días de arresto impuesta.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los penados José Navarro Sánchez y José-Miguel Sánchez Valero, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.799

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de notificación y de requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 701 de 1979, sobre lesiones, contra Domingo Mendes Sanches, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 2.380 pesetas.

Se ha acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 2.380 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Domingo Mendes Sanches, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.886

**JUZGADO NUM. 6**

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 508 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Co-

mercial Aragonesa de Neumáticos», sociedad anónima (Procurador señor Andrés Laborda), contra «Transportes Carlos», vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacarla a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Un camión marca «Pegaso», modelo 1101-L, matrícula Z-6710-L; tasado en 700.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de septiembre, a las dieciocho horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien sale sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Antonio Támara. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.889

**JUZGADO NUM. 6**

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 449 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Andrés Usón Usón (Procurador don Serafín Andrés Laborda), contra don Andrés Lizana Barrado, vecino de Bello (Teruel), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un televisor en blanco y negro, marca «Westinghouse», de 26 pulgadas; tasado en 8.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de septiembre actual, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, y se encuentran en poder de la esposa del demandado.

Dado en Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Antonio Támara. El Secretario, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.540 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.360 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 18 pesetas.  
Número del año anterior: 30 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**